de comision sa delegada por Alvis de
miera vª administrador y Recaudador
general de dha renta en todos los Reynos
de castilla y leon para que esta vª despa
che a la ciud de murcia persona con po
der vastante para dho ajuste y que
lleve padron del vecindario desta vª
y visto por esta vª acordaron que
porq esta vª de aledo y tota na tienen
previlegio del señor Rey don enRi
que confirmado por los Sres Re
yes Alferdo y Dª Isavel y el señor em
perador carlos quinto y el señor
Alfelipe segundo para que esta
vª no pague dho derecho cuyo pre
bilegio esta obedecido por diferen
tes jueces que a venido a su cobran
ça y atento desta vª no deve pagar dho
derecho y para que se de por libre del
acordaron que para ello vaya a la
ciud de murcia el Sr Dn Miguel fayger ao
Regidor desta vª y se le entregen los pre
vilegios y demas papeles que esta vª
tiene con poder vastante para
ello para que los presente ante
dho juez y con su vista se de por li
bre a esta vª y que para el viage y gastos
que se ofrecieren se le den ochocientos
Reales de vellon y para ello se despa
che libranca para Juan gon
çalez vº desta vª y administra
dor de la Romana y Sisa vieja